

Contratado por:



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE VbG Y VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROECESO 2

OBJETO A CONTRATAR: Diseño e implementación de estrategias para la prevención de las violencias basadas en género contra niñas y mujeres, así como de las violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+, mediante metodologías artísticas, culturales y digitales, en instituciones educativas de educación básica y media de los siete municipios priorizados por el proyecto en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

De conformidad con el Calendario Indicativo y las Aclaraciones a los TDR, se establece que cualquier proponente podrá solicitar aclaraciones y presentar observaciones sobre los términos de referencia citados en este documento, mediante comunicación escrita dirigida al correo adquisiciones.red@redadelco.org, hasta el viernes (13) de febrero de 2025.

En dicho periodo se recibieron seis (06) comunicaciones con observaciones o solicitudes de aclaración por parte de los interesados. A continuación, se presentan las respuestas correspondientes, en los siguientes términos:

INTERESADO 1. IKALA SOCIAL

Observación 1.

Agradecemos se aclare, si cuando se hace referencia al requerimiento de adjuntar certificados de: Experiencia específica del proponente en prevención de VbG y/o violencias por prejuicio en proyectos similares, con énfasis en contextos educativos". ¿El contexto educativo solo se está haciendo referencia a las actividades realizadas en INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Colegios, Instituciones, Universidades)? o también aplica a procesos educativos realizados con colectivos de mujeres, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, organizaciones de base social, y/o capacitación a líderes y lideresas de base social, entre otros.

RESPUESTA: Cuando los Términos de Referencia hacen referencia a la experiencia específica del proponente en contextos educativos, esta se entiende principalmente asociada a intervenciones desarrolladas en instituciones educativas formales (educación básica y media), tales como colegios e instituciones educativas oficiales o privadas.

No obstante, también se considerará válida la experiencia desarrollada en procesos educativos no formales siempre que estos hayan tenido un componente pedagógico estructurado, estén orientados a la prevención de violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio, y se hayan

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



implementado con población vinculada a procesos educativos (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes, cuidadores/as o comunidades educativas ampliadas).

En todos los casos, la experiencia deberá estar debidamente certificada y evidenciar su pertinencia frente al objeto contractual.

INTERESADO 2. HEARTLAND ALLIANCE INTERNATIONAL

Observación 1. En relación con el requisito "Estados financieros comparativos de los dos últimos años bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por el Representante legal Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores)", nos permitimos presentar las siguientes preguntas:

1.1. Una organización internacional registrada en Colombia como entidad extranjera, ¿puede presentar los estados financieros de su casa matriz en Estados Unidos para acreditar este requisito?

1.2. ¿Se acepta un soporte equivalente de Estados Unidos en reemplazo del certificado de la Junta Central de Contadores?

RESPUESTA: Para efectos del presente proceso, únicamente se aceptarán estados financieros elaborados en Colombia, correspondientes a los dos (2) últimos años, presentados en pesos colombianos (COP) y preparados conforme a los marcos normativos contables vigentes en el país (NIIF para entidades obligadas o el marco que corresponda según su naturaleza jurídica).

En consecuencia, no se aceptan estados financieros de la casa matriz ni documentos contables emitidos en el exterior, aun cuando estén bajo estándares internacionales.

Así mismo, el soporte del profesional responsable de la información financiera deberá corresponder a un contador público o revisor fiscal habilitado en Colombia, con su respectiva tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Observación 2. En la convocatoria anterior asociada a este proceso que fue declarada desierta, el presupuesto máximo estimado correspondía a \$350.000.000. En los actuales Términos de Referencia, el presupuesto se establece en \$250.000.000, lo que representa una disminución significativa. Entendemos que en esta nueva versión se redujo el plazo de ejecución en un (1) mes y se eliminó el Producto 5 "Diseño participativo de proyectos escolares...". No obstante, observamos que la mayor carga técnica, operativa y logística del proyecto se concentra en los Productos 1 al 4, los cuales se mantienen. En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de reconsiderar el valor del presupuesto y ampliar la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que la reducción planteada podría afectar la viabilidad financiera de la propuesta y el cumplimiento integral de los entregables y actividades exigidas.

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



RESPUESTA: El presupuesto disponible para el presente proceso corresponde a \$250.000.000, conforme a la planeación financiera del proyecto y a los ajustes realizados en el alcance, plazo y productos del contrato.

En consecuencia, no es posible ampliar la disponibilidad presupuestal. Los proponentes deberán formular sus propuestas técnicas y económicas ajustándose estrictamente al presupuesto establecido y al alcance definido en los Términos de Referencia.

Observación 3. ¿Pueden disminuirse el número de instituciones educativas a priorizar? ¿Puede disminuirse el número de sesiones o jornadas por público objetivo?

RESPUESTA: No es posible disminuir el número de instituciones educativas ni el número mínimo de jornadas o sesiones por público objetivo, dado que estos hacen parte del alcance técnico obligatorio del contrato y están directamente asociados a los productos y entregables definidos en los Términos de Referencia.

Observación 4. En la página 5, en el punto 4.1. Metodología y normatividad se incluye " Fase 4. Acompañamiento a la implementación de los proyectos escolares, sistematización y eventos finales de cierre y socialización de resultados ". Sin embargo, en la tabla del punto 4.2. no se hace referencia a ello. ¿Podrían considerar eliminar esta fase 4, ya que no es viable su implementación en tiempo, presupuesto y no tiene productos asociados?

RESPUESTA: Una vez revisados los TdR actuales, confirmamos que el numeral 4.1. Metodología y normatividad solo contempla tres fases. El texto mencionado sobre una 'Fase 4' no se encuentra en el documento, por lo que la metodología actual ya es totalmente coherente con la tabla de productos del punto 4.2 y con el presupuesto asignado.

Observación 5. Al igual que en la anterior convocatoria, ¿en este proceso 2 se permite la postulación de una ONG internacional con sede y operación en Colombia, que tiene RUT; certificado de Comercio de inscripción de documentos de apoderado judicial de entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro; con resolución del Ministerio de Justicia de inscripción de entidad extranjera sin ánimo de lucro en Colombia?

RESPUESTA: Sí, se permite la participación de organizaciones internacionales siempre que cuenten con presencia legal en Colombia, lo cual se verifica mediante:

Registro Único Tributario – RUT, y

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la inscripción de la entidad extranjera en el país.

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



El cumplimiento de estos requisitos habilita la participación de la organización en igualdad de condiciones con los demás proponentes.

INTERESADO 3. INSTITUTO ARCANA SOCIEDAD JUSTA

OBSERVACION 1 En el marco del Proceso 2 “Estrategia de Prevención de VbG y por Prejuicio en Instituciones Educativas”, nos permitimos solicitar una aclaración respecto al requisito de Experiencia General establecido en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

En particular, quisiéramos consultar si la exigencia de “presencia y trabajo territorial comprobado en los departamentos del Valle del Cauca y/o Cauca” debe acreditarse exclusivamente a través de la experiencia institucional de la persona jurídica oferente, o si es posible que dicha experiencia territorial sea acreditada mediante la trayectoria profesional verificable de integrantes del equipo propuesto para la ejecución del contrato

RESPUESTA: El requisito de presencia y trabajo territorial en Valle del Cauca y/o Cauca debe acreditarse exclusivamente a través de la experiencia institucional de la persona jurídica oferente (o de los integrantes del consorcio/unión temporal). La trayectoria del equipo de trabajo propuesto es un requisito independiente y complementario, pero no sustituye la experiencia que debe demostrar la organización para este proceso.

INTERESADO 4. GEOPROYECTOS COLOMIBA S.A.S

OBSERVACION 1:

Cordial saludo, en el marco de la convocatoria "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE VbG Y VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", quisiera saber si es posible modificar el número de años de conformación o constitución de la empresa para este caso, están exigiendo 5 años. ¿Somos una firma consultora conformada por profesionales mujeres de altísimas calidades, con conocimiento amplio del territorio y experiencia en ejecución de proyectos para prevención de violencias basadas en género, Sin embargo, la empresa GEOPROYECTOS COLOMBIA S.A.S, solo tiene dos años de constituida, ¿esto nos impediría presentar la propuesta?

¿Es posible que se disminuya la fecha de constitución para lograr participar en este proceso??

RESPUESTA: El requisito de contar con un mínimo de cinco (5) años de constitución es un criterio habilitante definido en los Términos de Referencia y responde a la necesidad de garantizar la capacidad institucional y experiencia del proponente. En consecuencia, no es posible modificar este requisito ni disminuir el tiempo mínimo de constitución exigido para participar en el presente

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



proceso. No obstante, le sugerimos revisar en los TdR las condiciones para la presentación de Propuestas Plurales (Consortios o Uniones Temporales). Bajo esta modalidad, su firma podría asociarse con otra entidad que sí cumpla con la antigüedad exigida, permitiéndoles participar y aportar su experiencia técnica al proceso.

INTERESADO 5. COLECTIVO MQ

OBSERVACION 1: En el apartado de “Documentos a presentar”, en la página 18, específicamente en el ítem de experiencia general, quisiera saber si las certificaciones expedidas por entidades contratantes pueden corresponder a proyectos ejecutados en el marco de convocatorias de subvenciones, y no necesariamente a contratos de prestación de servicios.

En nuestro caso, contamos con certificaciones derivadas de subvenciones obtenidas con cooperantes nacionales e internacionales, debidamente ejecutadas. Por ello, quisiera confirmar si este tipo de certificaciones es válido para efectos de la postulación.

RESPUESTA: Sí, se aceptan certificaciones de experiencia general derivadas de proyectos ejecutados en el marco de subvenciones, siempre que estas acrediten de manera clara la ejecución satisfactoria del proyecto, el objeto, el periodo de ejecución y la entidad otorgante.

No es obligatorio que la experiencia provenga exclusivamente de contratos de prestación de servicios.

INTERESADO 6. GENFAMI

OBSERVACION 1: En relación con las jornadas por ciclo (3 x IE), ¿podrían confirmar si se refiere a la realización de una jornada por cada ciclo, una para primaria una para básica y una para media, completando así las tres jornadas? Asimismo, agradeceríamos precisar si existe una duración estimada tanto para cada jornada como para las sesiones dirigidas a los grupos de docentes y cuidadores/as.

RESPUESTA: Las tres (3) jornadas por institución educativa corresponden a una jornada por cada ciclo educativo: primaria, secundaria y media.

La duración específica de cada jornada y de las sesiones dirigidas a docentes y cuidadores/as deberá ser definida por el proponente en su propuesta metodológica, garantizando la coherencia con los objetivos formativos y el alcance del contrato.

OBSERVACION 2: Dado que no se señala un número estimado de beneficiarios/as además de las Instituciones Educativas (IE), ¿debemos entender que no existe una meta específica en cuanto a cobertura, o que esta corresponde al total de integrantes de cada IE?

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



RESPUESTA: El proyecto busca un impacto a nivel institucional en las sedes priorizadas. Por tanto, no se define un número mínimo, ya que se espera que el proponente, de acuerdo con su experiencia y metodología (uso de herramientas artísticas, culturales y digitales), plantee una meta de cobertura amplia y técnicamente viable. De acuerdo con lo establecido en la descripción de la necesidad (Pág. 4), se requiere el diseño de estrategias innovadoras y participativas que logren movilizar a la comunidad educativa en su conjunto”.

OBSERVACION 3: Respecto a los aspectos logísticos, ¿se espera que los espacios para el desarrollo de las actividades y los refrigerios sean gestionados por las mismas IE, o se contempla que estos costos deban ser financiados con cargo al proyecto?

RESPUESTA: Los aspectos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, incluidos espacios y refrigerios, deberán ser contemplados dentro del presupuesto de la propuesta, sin perjuicio de las articulaciones que puedan realizarse con las instituciones educativas para facilitar su desarrollo.

OBSERVACION 4: Finalmente, ¿se proyecta que la ejecución del contrato se realice durante el primer semestre, o sería posible proponer una ejecución durante el segundo semestre de 2026?

RESPUESTA: Si bien los Términos de Referencia mencionan que el proyecto tiene una duración según resolución hasta noviembre de 2026, la ejecución de este contrato específico está sujeta a la vigencia actual del convenio de colaboración, la cual se extiende hasta el 27 de julio de 2026. Por tanto, para garantizar la seguridad jurídica y la disponibilidad presupuestal confirmada, el cronograma de cuatro (4) meses debe ejecutarse dentro del primer semestre del año.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2026 y se procede a notificar a los interesados.

**Equipo de Adquisiciones
RED ADELCO**

Proyecto ejecutado por:

